Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-7.003/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribcción en alta tensión con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 105 de la línea Manresa-

Balsareny.

Final de la misma: P. T. «Oliveras». Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,375, aérea. Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: 25 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de neviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.840-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 5282

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumpridos los tranires regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-7.011/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desde E. T. 853, «Urbanización Pinemar». Finsi de la misma: Nueva E. T. «Urbanización Pinemar II». Término municipal a que afecta: Pineda de Mar. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 771 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio: 70 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/6,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2629/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto actorizar la instalación de la lirea solicitada y declarar la utilidad nública de la misma de la referito de la investición de la referi pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establace el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreta 2619/1966.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.841-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 5233 pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-3.109/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 888 de la línea Granollers-

Final de la misma: P.T. «Isern». Términos municipales a que afecta. Vich y Santa Eugenia de Berga.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,130 de tendido aéreo.

Condector: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sectión.

Maierial de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 23 de noviembre de 1976—El Delegado provincial

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.832-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 5284 se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barceelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-10.291/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribcción en alta tersión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea S. E. «Mollet» E. R. «Morgat».

Final de la misma: E. T. 962, «Pous».

Término municipal a que afecta: Martorellas. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,035 detendido aéreo y 0,045 de tendido subterráneo

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 630 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. creto 2619/1966.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.846-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que 5285

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, curas características técnicas minimales con la siguiente. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 4.º AS/ce-10.290/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la linea: Apoyo número 5 de la linea a E.T. «Aguas»

Final de la misma: E. T. 936, "Risueño".
Término municipal a que afecta: Gualba de Dalt.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitod en ilómetros: 0,220 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro y hormigón. Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.796-C. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto